

para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1999, a las doce horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, y, en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 24 de junio de 1999, a las doce horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primera se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470-0000-18-0227/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 2, situado en primera planta en alto, con acceso por el portal número 2 del edificio denominado «Los Jacintos III», de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados.

Precio de tasación: 10.892.000 pesetas.

Dado en Montilla a 17 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario judicial.—8.830.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier Rodríguez Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 22/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Miguel Gómez Vizcaino y doña María Conde Rubiales, sobre reclamación de 4.752.894 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán al final, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1999, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3983 000-17-0022-89, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que el título de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En la tercera subasta, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Fincas objeto de subasta

1. Nuda propiedad, séptima parte indivisa de una parcela en calle Dolores Pérez Cerralbo, número 7, con superficie de 44,50 metros cuadrados, de esta ciudad, inscrita dicha participación a nombre de don Miguel Gómez Vizcaino, por título de herencia, al tomo 1.070, folio 123, finca 10.589, tasado a efectos de subasta en la suma de 165.285,71 pesetas.

2. Nuda propiedad de una séptima parte indivisa de la tercera parte indivisa de una casa en calle Luis Daoiz, número 12, de esta ciudad, de una super-

ficie de 804,26 metros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado, por título de herencia, al tomo 944, folio 104, tasado a efecto de subasta en la suma de 1.075.137,80 pesetas. Finca registral número 1.101.

3. Una séptima parte de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la casa número 14 de la calle Luis Daoiz, de esta ciudad, con una superficie de 1.154,96 metros cuadrados. Inscrita por el mismo título de herencia al tomo 1.020, folio 148, finca 1.894, tasado a efectos de subasta en la suma de 1.543.950,50 pesetas.

4. Nuda propiedad de la séptima parte indivisa de un pedazo de tierra, al sitio de salida de Puerta Utrera, con superficie de 480 metros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado al tomo 931, folio 3, finca número 8.779. Tasado a efectos de subasta en la suma de 308.571,43 pesetas.

5. Nuda propiedad de la séptima parte indivisa de la tercera parte indivisa de un trozo de terrenos y edificaciones en calle San José, números 33 y 35, de esta ciudad, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado, por título de herencia, al tomo 1.107, folio 6, finca 2.785, tasado a efectos de subasta en la suma 1.363.095,20 pesetas.

6. Un solar o corral sito en la villa de Grazalema, en la calle Corrales Tercero, sin número, que mide 10,30 metros de frente por 8,20 metros de fondo, o sea, 84 metros 46 decímetros. Que linda: Por su derecha, izquierda y fondo, con otros tantos corrales de Rafael Calle García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema al tomo 70 del archivo, folio 86, libro 13 de Grazalema, finca número 1.105. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.148.656 pesetas, del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Dado en Morón de la Frontera a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Javier Rodríguez Moral.—8.909.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Azata, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Maeso García y doña Isabel García Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Boadilla del Monte, calle Santillana del Mar, número 18, chalé número 10. Inscrita al tomo 381, libro 171, folio 75, finca número 9.368. Valor: 8.932.080 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—8.870.

OURENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/1996, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28583433, domiciliada en paseo de La Habana, número 87 (Madrid), representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Funeraria Orensana, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-32007080, domiciliada en calle Ramón Puga, número 44 (Ourense), y don Agustín Fernández Domínguez, con documento nacional de identidad número 34.603.903-N, domiciliado en calle Manuel Murguía, número 2 (Ourense), declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 3.205.394 pesetas.

En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, y por lotes separados, los bienes muebles embargados a los demandados, especificándose en la respectiva relación y que más adelante se describirán cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense,

sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el justificante del importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dieciséis licencias municipales del Ayuntamiento de Ourense, números 49, 52, 233, 497, 31, 79, 77, 410, 203, 230, 274, 78, 43, 44, 42, 92 y 144.

Valor pericial de cada una: 300.000 pesetas. Total: 5.100.000 pesetas.

Tres licencias municipales del Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.

Valor pericial de cada una: 50.000 pesetas. Total: 150.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Igualmente, se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—8.825.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Poonzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 328/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Jesús Sancho Moras, don Rafael Sancho Moras, don Luis Miguel Sancho Moras y doña María Purificación Sancho Moras, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1999; para la segunda, el día 7 de mayo de 1999, y para la tercera, el día 7 de junio de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta; en la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.18-328.98, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en al subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano, indivisible y excluida de concentración, sita en término de Villamuriel de Cerrato, al pago del Arriero. Mide 72 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Villameriel; sur, Crisógono García; este, Elena García, y oeste, finca antes descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.469, folio 106, finca 5.625.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.632.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Silvia Poonzán Palomera.—8.919.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra entidad mercantil «Kasadei, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-291/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta